



## **RÉGIMEN DE GOBIERNO, SISTEMA ELECTORAL, PARTICIPACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Javiera Martínez F. y Claudio Fuentes S.<sup>1</sup>

El siguiente documento tiene como objetivo resumir propuestas de régimen político, centrándose en cuatro aristas claves de este: régimen de gobierno, la participación ciudadana, sistema electoral y partidos políticos.

A partir de un diagnóstico crítico sobre el sistema “hiper-presidencialista”, se propone avanzar a un sistema parlamentario que incentive formación de coaliciones estables de mayoría; evitar puntos muertos en situaciones de crisis; fomentar un sistema multipartidista que busque evitar la excesiva fragmentación del sistema político pero al mismo tiempo no eliminar la expresión de las minorías y, finalmente, evitar el personalismo político.

Además, un sistema electoral proporcional que represente a la diversidad del país, integrando las fórmulas de paridad y escaños ya existentes para la elección de la Convención Constitucional. Y que, con el horizonte de tener un sistema de partidos programáticos, prefiera listas cerradas.

También se recalca la importancia de la democracia más participativa y deliberante, por lo cuál se hace una serie de propuestas de participación, no sólo hacia el poder ejecutivo, si no también hacia el legislativo.

Por último, también se hacen recomendaciones para generar más transparencia y participación interna de los partidos políticos.

### **1. INTRODUCCIÓN**

La nueva Constitución deberá establecer el modo en que se distribuirá el poder económico, político y social. Entendemos por régimen político como el conjunto de arreglos institucionales

---

<sup>1</sup> Documento preparado por Claudio Fuentes S., Javiera Martínez F., con la colaboración de Sebastián Winter del B., Laura Mansilla R., Alvaro Cristensen A., Diego Vela G. Agradecer comentarios y sugerencias de Victor Fernandez y Carlos Zanzi.



que organizan la vida política y que involucra, entre otros, una serie de dimensiones como el régimen de gobierno (poderes del Ejecutivo y Legislativo), mecanismos de participación y decisión de la ciudadanía en el sistema político, sistema electoral y rol de los partidos políticos en el marco institucional. En este documento nos centraremos en cuatro dimensiones relevantes: **régimen de gobierno, participación ciudadana, sistema electoral y partidos políticos**. Aunque muy importante, no consideraremos aquí el análisis de otros aspectos de la organización del poder como la organización administrativa territorial en regiones y/o comunas, que serán objeto de análisis en otros informes.

Para ordenar la discusión proponemos tres objetivos a buscar en el modelamiento institucional de un régimen político:

- El objetivo de la governabilidad del sistema, y que permita proveer de incentivos para resolver institucionalmente los conflictos.
- Pero un régimen político debe además, considerar el objetivo de la representación en el sistema, y que alude a que exista un vínculo adecuado entre representantes y representados(as). La estabilidad del sistema se perderá si este vínculo es débil o inexistente. Si el sistema de representación no refleja a la sociedad en su conjunto, se producirá un efecto negativo para la gobernabilidad. Se debe aspirar a que las mayorías puedan reflejarse en el sistema de representación, que dichas mayorías puedan gobernar, con la adecuada protección de los derechos de las minorías.
- Además, debemos considerar como un objetivo la participación. Un régimen político sustentado exclusivamente en la fortaleza de las instituciones de representación podría derivar en una "tiranía de las élites", por lo que el régimen político debe considerar mecanismos participativos y vinculantes de participación ciudadana para generar espacios de incidencia de la sociedad civil de manera justa y sin tanta asimetría como se hace hoy en día. Cabe decir, que estos mecanismos deben ser pensados bajo una concepción más deliberativa de la democracia y no como un fin en sí mismo.

A la vez, el diseño de un régimen político requiere considerar un conjunto de dispositivos institucionales que contribuyen y afectan a la democracia. Conviene repasar e incluir algunos



que podrían afectar al régimen político y que podrían contribuir a los objetivos de gobernabilidad, representación y participación:

- o El régimen de gobierno propiamente tal y que alude al procedimiento para elegir las autoridades del Ejecutivo y su mandato (presidencial, semi-presidencial, parlamentario).
- o Vinculado a lo anterior, el balance de poder Ejecutivo-Legislativo y que implica el análisis de las funciones del Ejecutivo, Legislativo, mecanismos de contrapeso, poder de veto, poder de iniciativa exclusiva, urgencias, las vías alternativas del Ejecutivo para realizar su acción (i.e: decretos o tratados internacionales), entre otros.
- o El diseño de la jefatura de gobierno y el vínculo con los ministerios.
- o La duración del periodo de gobierno, la posibilidad de reelección de las autoridades del Ejecutivo (inmediata, alternada, limitaciones a dicha posibilidad, etc.).
- o La existencia del dispositivo de segunda vuelta.
- o Las inhabilidades e incompatibilidades de los y las congresistas para ejercer cargos en el Ejecutivo.
- o El mecanismo de reemplazo cuando ocurran vacancias parlamentarias.
- o Los requisitos para acceder a cargos de representación, en particular de los congresistas.
- o El impedimento a que los dirigentes sociales puedan postular a elecciones.
- o La existencia de una o dos cámaras en el Congreso.
- o En referencia a los objetivos de representación, la existencia de escaños reservados, paridad y otros mecanismos para asegurar la representación de grupos históricamente discriminados de la sociedad.
- o La existencia de umbrales mínimos para acceder a cargos de representación de modo de evitar la excesiva fragmentación.
- o La voluntariedad/obligación de la asistencia a votar, que puede tener un efecto muy significativo en el sistema político en su conjunto. Así también, los incentivos que existan fomentarán la participación electoral.
- o El establecimiento de mecanismos de democracia directa, consulta y deliberación amplia, para resolver conflictos institucionales (referéndum, plebiscitos, etc.) y abrir espacios de iniciativa legal al soberano, velando por una sociedad civil activa e incidente.

A continuación abordaremos aspectos específicos relativos a régimen de gobierno, participación ciudadana, sistema electoral, y partidos políticos.

## 2. RÉGIMEN DE GOBIERNO

### *Antecedentes generales*

El régimen de gobierno alude específicamente al modo en que se organiza y distribuye el poder en las organizaciones de representación popular, siendo la principal diferencia entre ellos la relación del parlamento con la formación/elección del ejecutivo. El establecimiento de ciertos regímenes de gobierno en el mundo ha dependido de los procesos de colonización y coyunturas críticas en la elaboración de constituciones y diseños institucionales. Al considerar 139 sistemas que se consideran democráticos en el mundo, vemos que existe una fuerte asociación geográfica. Son más dominantes los sistemas presidenciales en las Américas (59,3%) y Africa (50%), mientras que predominan los parlamentarismos en Europa (75%), Eurasia (47,8%) y Oceanía (66,7%) (Tabla 1). Así, el tipo de régimen de gobierno suele asociarse con coyunturas críticas que permitieron el desarrollo de determinadas formas de gobierno en la historia moderna acompañado por procesos de influencia por la vía de la colonización.

Tabla 1. Sistemas de gobierno, por regiones del mundo (%) (N: 139 países)

%	Presidencial	Semi-Presidencial	Parlamentari o	Otros	Total
Total	29,5	13,7	<b>50,4</b>	6,4	100
Americas	<b>59,4</b>	3,1	37,5	-	100
Africa	<b>50,0</b>	28,6	21,4	-	100
Europa	-	14,6	<b>75,6</b>	9,8	100
Eurasia	26,0	17,4	<b>47,8</b>	8,7	100
Oceanía	13,3	-	<b>66,7</b>	20,0	100

Fuente: ver Fuentes 2020. Para la clasificación de países democráticos se consideró *The Economist Intelligence Unit index*.

Al considerar la relación entre régimen de gobierno y desarrollo vemos que el 80% los 25 estados más desarrollados (medido como índice de desarrollo humano, IDH), tienen gobiernos parlamentarios y solo el 20% tiene sistemas presidenciales. Al otro lado, de los 25 países

menos desarrollados, solo el 24% tiene gobiernos parlamentarios y el 52% posee sistemas presidenciales.

Pero la relación sistema de gobierno/desarrollo oculta el factor geográfico por cuanto como dijimos anteriormente, la mayoría de los sistemas parlamentarios se desarrollaron en el contexto europeo, dónde ciertas condiciones históricas posibilitaron el inmenso desarrollo de aquellas sociedades. Eventualmente el sistema político parlamentario pudo favorecer ciertas condiciones de estabilidad y consenso a lo largo del tiempo pero no es posible aseverar que sea el único factor. El hecho que existan países de bajo desarrollo y que sean sistemas parlamentarios nos muestra que, por sí solo, un determinado sistema de gobierno no garantiza niveles altos de desarrollo (Mainwaring y Shugart, 2002).

Tabla 2. Desarrollo humano y sistema de gobierno

	Tienen Gobierno Parlamentario	Tienen Gobierno Presidencialista
25 Estados más desarrollados (IDH)	80%	8%
25 Estados menos desarrollados (IDH)	24%	52%

Fuentes: IDH, Índice de desarrollo Humano (2019). Extractado de Fuentes (2020).

¿Tienen mejor calidad de la democracia los sistemas parlamentarios? De los 25 países que tienen mayor calidad de la democracia, el 64% de ellos son parlamentarios. Sin embargo, de los 25 países con menor calidad de la democracia, 52% son también sistemas parlamentarios. Es decir, observamos que tener un sistema parlamentario no es una condición suficiente como para tener una democracia de calidad (Fuentes, 2020).

Tabla 3. Calidad de la democracia y sistema de gobierno

	Tienen Gobierno Parlamentario	Tienen Gobierno Presidencialista
25 Estados con más calidad de democracia (según EIU)	64%	20%
25 Estados con menos calidad de democracia	52%	24%



(según EIU)		
-------------	--	--

Fuente: EIU, *The Economist* Intelligence Unit (EIU) Democracy Index (2019).

Por su parte, Gerring, Thacker y Moreno (2009) estudian la relación entre régimen de gobierno y gobernanza, desarrollo económico y desarrollo humano entre 1960s y 2000. Ellos encuentran que el parlamentarismo está relacionado con mejores indicadores de desarrollo económico, y que incluye mayores niveles del PIB per cápita, mayor inversión y mayor nivel de apertura comercial. La misma relación positiva la encuentran con el nivel de desarrollo humano. Lo anterior se da incluso si se controla respecto de ubicación geográfica (Europa), y de la trayectoria histórica de los países. En otras palabras, los antecedentes descritos muestran que en general los parlamentarismos han tenido en términos generales un mejor rendimiento en términos de desarrollo humano y crecimiento económico, aunque es una relación que admite excepciones.

En relación al vínculo entre regímenes de gobierno y gobernanza, se advierte una alta correlación entre parlamentarismo y desarrollo de organizaciones gubernamentales fuertes, aunque el parlamentarismo no es superior a otros regímenes en cuanto a dimensiones de corrupción y estabilidad política. Es decir, el sistema parlamentario no es ni superior ni inferior a otros sistemas en el aspecto de la gobernabilidad.

Como mencionamos en el punto anterior, efectivamente **la excesiva concentración del Poder Ejecutivo es una de las causas identificadas en la crisis institucional que es necesario revisar y atenuar**, consideramos que el sólo cambio de estructura no necesariamente va a redundar en empoderar actores sociales que distribuyan de manera más equitativa el poder político.

#### *Aspectos a considerar en el diseño de un régimen de gobierno*

Existen cuatro dimensiones que es necesario incorporar cuando nos referimos al régimen de gobierno: (1) el tipo de poderes legislativos que tienen el Ejecutivo-Legislativo y que ocupan muchas veces la atención del análisis pues permite caracterizar un sistema presidencial/semi-presidencial/parlamentario, (2) poderes no legislativos de ambos poderes del Estado, (3) actores y puntos de veto que organizan la institucionalidad y que eventualmente limitan la expresión de las mayorías, y (4) otras regulaciones que afectan la organización del poder. Algunos ámbitos específicos que deben considerarse son las que se explican en la tabla 4.

Tabla 4. Dimensiones

Dimensiones	Ámbitos específicos
Poderes legislativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejecutivo Co-Legislador (mensajes, indicaciones)</li> <li>-Iniciativa exclusiva</li> <li>-Ley de presupuesto</li> <li>-Control de agenda (urgencias, cambio de cámaras)</li> <li>-Poder de veto parcial/total</li> <li>-Dominio legal (mínimo/máximo) y reglamentario</li> </ul>
Poderes legislativos no	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombramiento de ministros(as)</li> <li>-Estados de excepción</li> <li>-Decretos</li> <li>-Nombramiento otras autoridades (TC)</li> <li>-Poderes de fiscalización y control sobre el ejecutivo (interpelación, comisiones investigadoras, acusaciones constitucionales)</li> <li>-Inhabilidades parlamentarias</li> <li>-Votos de censura</li> <li>-Capacidades institucionales</li> </ul>
Actores y puntos de veto (Immergut 1992, Tsabelis 1995)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de cámaras, facultades de cada una y comisión mixta</li> <li>-Poder de veto presidencial</li> <li>-Tribunal Constitucional</li> </ul>
Otras condiciones que afectan	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Periodo presidencial</li> <li>-Inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>-Primera o segunda vuelta</li> <li>-Sistema de partidos</li> <li>-Sistema electoral</li> <li>-Mecanismos de participación</li> </ul>

*Diagnóstico del régimen de gobierno en Chile contemporáneo*

Existe un alto consenso en los problemas generados por el “hiper-presidencialismo” chileno. Un somero análisis del régimen de gobierno chileno desde el retorno de la democracia nos permite indicar lo siguiente:



- o Existe un desequilibrio importante de poderes entre Ejecutivo y Legislativo a favor del primero. Así, el Ejecutivo concentra altos poderes formales legislativos con un importante poder de agenda, facultades como co-legislador y poder de veto que generan un fuerte desequilibrio entre ambos poderes del Estado. En términos comparados, Chile es caracterizado como uno de los países con mayores niveles de concentración de poder en el Ejecutivo.
- o El Ejecutivo además concentra altos poderes no legislativos incluyendo la designación de ministros, capacidad de incidir en el proceso político vía decretos, reglamentaciones, y durante estados de excepción, capacidad de incidir en el nombramiento de autoridades de otros poderes del Estado, y la existencia de altas capacidades técnicas para elaborar, proponer y evaluar políticas públicas.
- o El sistema político chileno considera un alto número de puntos de veto, esto es, instancias que afectan el proceso político y que limita la expresión de las mayorías en el sistema político. A saber, en Chile la arquitectura constitucional considera un Congreso con dos cámaras con idénticas atribuciones legislativas, una comisión mixta para resolver diferencias entre las cámaras, el Tribunal Constitucional que incide en el proceso legislativo a través del control de constitucionalidad preventivo, y poderes de veto presidencial de tipo parcial y total. Además, de una gran cantidad de materias que requieren quórum supramayoritarios o son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, como puntos de veto a la expresión de mayorías parlamentarias.
- o Otras normas (modificadas en los últimos 30 años) **afectan el proceso político en su conjunto**. Por citar algunas podemos mencionar el sistema de votación voluntaria que genera incentivos perversos en el sistema político; la existencia o no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (por ejemplo, para que congresistas puedan ser designados ministros de Estado); la existencia de un periodo presidencial de 4 años sin reelección inmediata que establece un período de gobierno relativamente breve y donde las acciones de gobierno se centran en el corto plazo.

### ***Propuestas***

Respecto del régimen de gobierno, nuestra propuesta es que un modelo institucional futuro debería conseguir gobernabilidad, representación y participación, expresados en incentivar la formación de coaliciones estables de mayoría; evitar puntos muertos en situaciones de crisis; fomentar un sistema multipartidista que busque evitar la excesiva fragmentación del sistema político pero al mismo tiempo no eliminar la expresión de las minorías y, finalmente, evitar el personalismo político.





Con este objetivo proponemos un régimen parlamentario con las siguientes características:

- o Elección directa de un parlamento por parte del pueblo. En el régimen parlamentario la organización del poder está radicado en este ente colegiado y representativo. Se produce una competencia electoral y luego de ello, la formación de gobierno se realiza post elecciones, a partir del establecimiento de un contrato o programa de gobierno.
- o Elección de Primer Ministra/o por parte del Parlamento. Se elegirá a la/el Primer Ministro (PM) por mayoría absoluta por parte de los parlamentarios, quien asumirá la Jefatura de Estado. La formación de gobierno por una mayoría absoluta incentivaría el establecimiento de coaliciones.
- o Poder de censura constructiva. Para evitar “puntos muertos” o situaciones de crisis, el Parlamento tendría poder de censura constructiva respecto del gobierno, de modo de poder destituir al PM, pero requiere contar con mayoría absoluta y con un/a PM reemplazante acordado previamente.
- o Reducción de puntos de veto. Se propone un sistema unicameral, para evitar la excesiva cantidad de puntos de veto en el sistema. Además, se sugiere que el nuevo ente de revisión constitucional no considere poder de control preventivo como existe hoy en la Constitución. Lo anterior ayudará a que en el proceso legislativo se expresen las mayorías.
- o Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión del Estado. Lo anterior requiere como precondition el fortalecimiento de las capacidades institucionales tanto del Parlamento como una profesionalización del aparato ministerial. Los ministerios no pueden ser botines electorales para colocar gente de los partidos.

El cambio de régimen político sumado al establecimiento de un poder legislativo unicameral requerirá un nuevo diseño de las facultades y atribuciones del poder legislativo, un nuevo diseño del proceso legislativo y presupuestario, y de las actividades de control y fiscalización del ejecutivo.

- *Iniciativa legislativa: Ejecutivo Co-Legislador*



En un sistema parlamentario la iniciativa legislativa está dividida entre el gobierno y los diputados. El gobierno es el principal legislador al contar con la mayoría. En este sentido, los requisitos para la presentación de proyectos de ley, por parte de los diputados, requeriría de una importante agregación de voluntades o que respondiera a la propuesta de grupos parlamentarios (comités).

- *Iniciativa legislativa exclusiva*

En general, se debería limitar a la presentación de la ley de presupuestos. En la práctica, en un sistema parlamentario la iniciativa es esencialmente del ejecutivo, al contar con mayoría.

- *Ley de presupuesto*

Es presentada por el gobierno. El poder legislativo puede presentar modificaciones que no signifiquen un aumento o disminución del presupuesto total. Para realizar estas modificaciones, los diputados deben contar con el apoyo de una robusta Oficina de Presupuestos. Además se realza la importancia del seguimiento y monitoreo de la implementación del presupuesto durante el ciclo presupuestario, por parte de las comisiones parlamentarias respectivas; asimismo, la realización de reportes que reflejen un estudio sustantivo sobre el uso de recursos en ciertas materias.

- *Control de agenda (urgencias)*

En un sistema parlamentario, el gobierno es el principal controlador de la agenda legislativa.

- *Poder de veto parcial/total*

En un sistema de fusión entre poderes ejecutivo y legislativo no se justifica la existencia de un poder de veto por parte del gobierno.

- *Nombramiento de autoridades*

Esta facultad se delega a una comisión de nombramientos con miembros estables y miembros ad-hoc para el nombramiento específico.

- *Poderes de fiscalización y control sobre el ejecutivo*

En el sistema parlamentario el uso de los instrumentos de control del ejecutivo son la principal forma que tiene la oposición de exigir cuentas al ejecutivo y de influenciar la opinión



pública. La discusión plenaria en un sistema parlamentario se centra en el control político del gobierno, por lo que la organización del trabajo parlamentario debe ser adaptada para cumplir este objetivo.

· *Capacidades institucionales*

Tanto el Congreso como el poder ejecutivo deben iniciar un proceso de profesionalización de su administración y servicio civil. El sistema parlamentario incentiva este proceso al hacer más probable la reforma legislativa, y por tanto, desincentivar el establecimiento de una administración estática.

### **3. SISTEMA ELECTORAL**

*Antecedentes Generales*

En Chile desde la vuelta a la democracia predominó un sistema electoral binominal el cual benefició la consolidación de dos bloques políticos. Este sistema electoral promovió la competencia entre partidos aliados y no entre adversarios, lo que era una distorsión a la competencia y un perjuicio al sistema de partidos (Huneus, 2006), la exclusión de la subrepresentación parlamentaria y en consecuencia una pérdida de representatividad de la diversidad del país.

Desde algunos sectores se han levantado alertas sobre la conveniencia de ajustar y modificar el actual sistema electoral. Cabe recordar, que este solo ha regido para un ciclo eleccionario por lo que resulta imposible medir todos sus efectos. Algunas de las críticas son las siguientes:

- **El actual sistema habría aumentado la fragmentación del sistema de partidos políticos:** La lógica utilizada en esta argumentación adjunta la creencia que sería recomendable volver a sistemas electorales mayoritarios que mantenían mayor “estabilidad” en el sistema. Esta idea está fuertemente basada en que los sistemas electorales mayoritarios, tienden a generar sistemas de partidos bipartidistas (Duvenger, 1957). **No existe evidencia disponible para dar fundamento a que la estabilidad social del país del sistema chileno haya cambiado gracias al sistema proporcional.** Es más, la evidencia disponible sugiere causas más bien relacionadas a



la poca permeabilidad de la clase política, la desconexión de la elite, el impedimento de representación de mayorías, el hiper-presidencialismo, las trabas constitucionales más que el sistema proporcional. En términos de horizontes normativos, Chile se ha caracterizado por tener diversos clivajes y ser cada día una sociedad más diversa que debiera ser representada en sus órganos políticos. Además, cabe señalar, que si bien existen 16 partidos en el Congreso, en la elección pasada con binominal ya habían 12 partidos.

Otro punto importante para tener en cuenta en esta discusión de fragmentación que, si bien en Chile se aumentó la magnitud distrital, 16 de estos distritos tienen entre 3 a 5 escaños, lo que corresponde a una magnitud pequeña según Nohlen (2005) y solo 12 distritos tienen magnitud entre 9 y 6 lo que corresponde a un distrito mediano. Ningún distrito en Chile logra ser catalogado como grande (10 escaños o más). Por lo que, a pesar de no haber una magnitud distrital grande, si existe un gran número de partidos, lo que refuerza la idea de que la estrategia debiera ser otra.

En términos de reglas electorales, una de las posibles explicaciones del alto número de partidos es el sistema de pactos y sus pactos, puesto que los partidos que no necesariamente tienen buena votación si logran acceder escaños dada su habilidad negociadora sobre los pactos. Muchos partidos obtienen una sobrerrepresentación por ir en una lista competitiva mientras que otros se ven subrepresentados, por lo cual contribuye a una distorsión electoral.

- **El número de parlamentarios es alto y habría que reducirlos:** Sobre la reducción de n° de parlamentarios, como comentario general, la literatura académica no abarca la discusión sobre el tamaño total óptimo de los parlamentos, sino más bien, este número es resultado del objetivo de político que haya detrás del sistema (proporcionalidad, mayorías, representatividad, entre otros) y las otras características que definen el sistema electoral de manera fundamental: el tamaño del distrito (n° de asientos por distrito), la fórmula que traduce votos a asientos y la estructura del voto.

Al igual que la mayoría de la literatura, consideramos que es importante que cualquier sistema electoral asegure la representatividad política y el *malapportionment*. El primer concepto, refiere a la relación entre votación total de un partido político y su representación en el Parlamento. En esta línea, distritos de tamaño entre 4 y 8 representantes parecen balancear representatividad y accountability, es decir una representatividad eficaz (Carey & Hix, 2011). El segundo concepto mide el éxito con



que toda la población esté igualmente representada en el parlamento, es decir, disminuir las brechas entre los grandes distritos electorales con los de menor densidad. Por último, los sistemas electorales se podrían evaluar según otros principios tales como su tendencia a fomentar el fraccionamiento de partidos o el personalismo, la relación entre competencia intra partido vs intra coalición y la clásica tensión entre gobernabilidad (generar mayorías y un parlamento poco fragmentado) y representatividad (que haya más diversidad de fuerzas en el congreso, para reflejar la diversidad social). En el caso chileno, no se ha encontrado un planteamiento robusto importante sobre por qué el número de parlamentarios sería elevado. Es más, según el índice común utilizado en estos casos, la raíz cúbica de la población (Taagepera, 1972) y utilizando los datos del SERVEL 2021, el tamaño de la Cámara de diputadas y diputados debería estar en los 247 aproximadamente.

- **El actual sistema fomenta elección de candidata/os con el 1% de los votos:** Otro punto que ha tomado mayor relevancia es el del concepto de “arrastre”, algunos electores se ven confundidos y hasta molestos de que un candidato con baja votación logra ser electo por sobre otro y muchas veces eso se traduce en discusiones de legitimidad. Sin embargo, lo que busca generar el sistema actual es que primen las listas y las ideas programáticas, más allá del candidato/candidata, en el entendido que al ir en una misma lista comparten una visión legislativa similar. Otros países han resuelto esto con umbrales bajos (a nivel de partidos, no de personas) o con listas cerradas bloqueadas.

Ahora bien, un punto que nos gustaría relevar es el de la disciplina partidaria. En ese sentido, las listas abiertas favorecen la indisciplina partidaria como también, la formación de caudillismos y personalismos, los cuales se ven incrementados en un sistema presidencialista.

Finalmente, un sistema con diversos distritos es propenso a generar problemas de *malapportionment* y *gerrymandering*, que influyen negativamente en la representación ciudadana generando bastiones y distritos más importantes que otros, puede subrepresentar a poblaciones importantes.

### **Propuestas para mejorar nuestro sistema electoral**

- i. Como se mencionó anteriormente la lista cerrada bloqueada otorga mayores beneficios como; la papeleta es pequeña, es más fácil informarse, es más fácil fiscalizar el gasto



electoral, es más fácil aplicar cuotas, se vota por proyectos que por sobre personas, se evita el “efecto de arrastre” y se facilita el conteo y, probablemente, el beneficio más importante es que otorga mayor disciplina partidaria.

ii. Para disminuir el número de partidos se propone prohibir los pactos electorales entre distintos partidos, por lo que cada partido será su propio pacto, con esto se busca disminuir la fragmentación en el sistema y no generar alianzas electorales muy rígidas que puedan entorpecer el realizar una coalición de gobierno. Esto es especialmente coherente en el caso de optar por un sistema parlamentario.

También evita conflictos que ya son comunes al interior de los pactos, sobre todo, al momento de intentar generar uno, los distintos vetos, peleas y falta de acuerdo que se han dado muchas veces entre todos los sectores políticos en Chile, solo generan mayor desafección ciudadana y apatía política, por lo que ahorrar todo esto puede ayudar a mejorar la imagen de la política en general.

A su vez, se evitan importantes distorsiones electorales, dado que muchas veces estas coaliciones electorales ni siquiera obedecen a un sentido programático.

iv. Una alternativa para explorar, si se desea mantener el sistema de diversos distritos a lo largo del país, está la opción de utilizar el sistema de representación proporcional mixta, este sistema ha traído buenos resultados a Alemania y Nueva Zelanda. Bajo este sistema la mitad de los escaños se asignan bajo distritos a lo largo del país, la otra mitad se obtiene a través de votación en listas cerradas bloqueadas a nivel nacional, dicha votación actúa de manera compensatoria al sistema de distritos, para mantener la proporcionalidad. Con este sistema también se logra neutralizar los problemas de *malapportionment* y gerrymandering. Además, ambos casos facilitan aún más el control del gasto electoral, el conteo de votos y evitan el efecto del voto útil o votar por el mal menor.

Junto a esto la oferta de opciones será más amplia, todos los partidos nacionales están plenamente presentes para cualquier elector/a, ya que no existirá la necesidad de generar pactos por omisión, contribuyendo a eliminar otra distorsión que genera nuestro sistema electoral actual (y que estaba aún más presente en el binominal).

v. Para mejorar la representatividad y participación, el sistema electoral en régimen debería considerar la fórmula de paridad de género utilizada en la elección de la Convención



Constitucional y así también de escaños reservados. Estos últimos como cupos supernumerarios.

Todas estas propuestas se complementan entre sí, ayudan a generar un sistema menos fragmentado, pero que represente de mejor manera a la sociedad, mejorando de paso la calidad de los partidos al fortalecer la disciplina interna, también les permite generar sus propios proyectos, sin tener que depender de lo que digan sus socios de pacto electoral. A su vez los electores ganan aún más, al tener mayor facilidad para poder escoger en base a ideas y proyectos, en vez de múltiples candidatos.

**Cabe señalar, que todas estas aristas son parte de una discusión legislativa y no constitucional. A nivel constitucional será importante resguardar los principios generales de proporcionalidad, representación, paridad y escaños reservados.**

#### **4. PARTICIPACIÓN**

##### *Antecedentes Generales y diagnóstico de la participación ciudadana en Chile*

Para que un régimen político sea democrático es necesario asegurar la participación de la ciudadanía. Para esto es necesario que el Estado garantice el ejercicio ciudadano mediante diferentes mecanismos de democracia directa, incidente, participativa. La participación considera diversos mecanismos para incidir en las decisiones políticas, entre las que se encuentran el voto, el derecho a reunión, manifestarse, organizarse, entre otros mecanismos.

En Chile existe un distanciamiento entre ciudadanos e instituciones democráticas el cual sigue existiendo a pesar de la Ley 20.500 de Participación Ciudadana. El Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil publicó un informe el año 2017 donde identifica canales limitados para la expresión ciudadana, desigualdades inaceptables a la hora de influir en la toma de decisiones y realiza una serie de recomendaciones de cómo corregir la falencia de participación existente en Chile. Junto con esto, el año 2017 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó un estudio sobre la participación de la sociedad civil en el proceso legislativo chileno. En el estudio identifica que existe una baja incidencia y asimétrica participación de la sociedad civil respecto a otros actores en el proceso legislativo debido a la predominancia del poder Ejecutivo en el proceso legislativo, el desigual acceso a recursos institucionales respecto a expertos y centros de estudios, y las dinámicas no políticas del proceso legislativo, en la cual



afectan la tecnificación de la discusión legislativa, desigual información y acceso a la participación.

Previamente, el año 2015 el PNUD identificaba la distancia entre la ciudadanía y representantes políticos, identificando que para la ciudadanía los políticos deben representar los intereses de la ciudadanía y defender el bien común pero concluyen que solo actúan por interés personal o partidario (considerando que los partidos no responden a intereses de la ciudadanía. Por un lado esto ha profundizado la noción de una “clase política” distante de la ciudadanía; y, por el otro lado, ha aumentado la aprobación y valoración por mayores espacios de participación democrática (ver PNUD, 2015).

Los estudios sobre procesos participativos a nivel latinoamericano suelen señalar a Chile como un país que no presenta experiencias importantes en este aspecto o cuyas experiencias se restringen solo al nivel estrictamente local y en la que los mecanismos participativos tienen el efecto de sociabilizar a la gente para lograr una participación “aceptable” para las autoridades que los implementan (Gonnet, 2008; Lissidini, 2011; Lupien, 2015, Schneider & Welp, 2015).

Al mismo tiempo, respecto al momento de transformación en el ciclo actual chileno que estaría en un momento de repolitización significativa, especialmente en relación con un nuevo momento de las movilizaciones sociales y su capacidad de influir en el sistema político general (Barozet, 2016; Espinoza, 2013; Garretón et al., 2016; M. Garretón et al., 2018; Paredes P, 2011; PNUD, 2015; Somma & Bargsted, 2015).

El estallido social del 18-O dejó de manifiesta una importante capacidad para autoorganizar espacios de deliberación y participación, tales como asambleas, cabildos, redes territoriales, etc. que conectan con algunas prácticas que ya venían dándose los movimientos sociales anteriormente y que ajustan de mejor manera con un momento constituyente que los anteriores mecanismos.

Así, es posible pensar el momento actual como uno de tránsito hacia una democracia de mayor intensidad participativa donde es posible avanzar hacia prácticas de Gobiernos Participativo con Poder de Decisión, es decir, reformar participativas que “descansan en el compromiso y las capacidades que la gente común y corriente tiene para tomar decisiones inteligentes a través de deliberaciones razonables; y son reformas con poder de decisión porque aspiran a unir la discusión con la acción” (Fung & Wright, 2003, p. 23).

Este tipo de transformaciones no son solo “desde arriba” ni sólo “desde abajo” sino que articulan ambas dimensiones, mediante circuitos de deliberación y decisión donde los mecanismos representativos y participativos actúan en conjunto, generando una democracia de alta intensidad (Santos, 2004; Villasante, 2017).





### **Propuestas:**

i. Ley orgánica de Participación ciudadana, que regule, garantice y amplíe el derecho a los diferentes tipos de participación, tanto directa como participativa, para los ciudadanos, ciudadanas y diferentes pueblos originarios, con principios de interculturalidad y plurinacionalidad, en un marco mayor de gestión ciudadana. Así también, que genere la institucional pertinente.

ii. Obligatoriedad de la cuenta pública participativa de todas las autoridades del Estado junto con la transparencia y publicidad en toda entidad pública de los indicadores de gestión, inequidad territorial y sanciones a las cuales se ha visto afectada.

iii. Obligatoriedad de audiencias públicas en la discusión de cualquier proyecto de ley. Junto con la definición y publicidad de criterios inclusivos de participación. Levantar iniciativas tales como “la silla vacía” de modo que cualquier ciudadano pueda participar en instancias de toma de poder (Ecuador)

iv. Minutas de posición; previo a la presentación del proyecto de ley, el ejecutivo presenta las ideas generales de ésta y el parlamento tiene 30 días para generar un reporte con comentarios y sugerencias, con obligatoriedad de la consulta y la opinión de organizaciones sociales, académicas y otras relacionadas a la materia a legislar. (Experiencia comparada: Irlanda y Suecia)

v. Asambleas de ciudadanos: cuando no hay acuerdos sobre temas conflictivos, el/la primer ministro puede hacer una consulta a ciudadanos escogidos aleatoriamente.

vi. Así también es necesario considerar mecanismos de democracia directa con iniciativas impulsadas por la ciudadanía (abajo hacia arriba), tales como el referéndum revocatorio

vii. Iniciativa popular de ley: Permite a la ciudadanía afectar la agenda política, mediado un determinado número de firmas, ingresar al congreso para discusión un proyecto de ley.



viii. Iniciativa de ley: la ciudadanía puede proponer un proyecto de ley que sea plebiscitado, mediado un determinado número de firmas e instancias consultivas.

ix. A nivel municipal potenciar la participación, mediante la disminución de firmas necesarias para convocar a plebiscitos vinculantes en temas de gestión local. A su vez entregar recursos y soporte por parte del SERVEL para su realización.

x. Referéndum facultativo de ley: una ley puede ser llevada a plebiscito en caso un número de adherentes y en un plazo establecido. Es un derecho democrático que principalmente genera incentivos para que el parlamento evite esto, en el caso de Suiza existe y pocas veces se ha llevado a cabo.

xi. Evaluación popular de ley: La ciudadanía/organizaciones de la SC puedan gatillar la evaluación de leyes (que hoy depende exclusivamente de la cámara de diputados y diputadas) cumpliendo con un determinado número de firmas.

xii. Fortalecer las capacidades de participación democrática a nivel local, capacitando a las organizaciones sociales en técnicas y métodos de diagnóstico local y planificación participativa. Debe desincentivarse la competencia entre organizaciones por fondos concursables y favorecer la colaboración en escalas territoriales más amplias.

## **5. PARTIDOS POLITICOS**

### *Antecedentes Generales de partidos políticos en Chile*

Hoy existe un consenso generalizado sobre la existencia de una crisis que atraviesa a todos los partidos políticos chilenos, consenso que se vio reafirmado con los resultados de la elección de constituyentes donde se produjo un desplome de los partidos tradicionales y un alza importante de independientes que no adscriben a ningún partido político<sup>2</sup>. Esto ha generado un intenso debate sobre cómo debe seguir el sistema de partidos políticos o inclusive si este es necesario para la democracia, esto ha desencadenado una serie de propuestas legislativas o de acciones electorales para lograr acomodar el sistema de partidos

---

<sup>2</sup> Constituyentes electos, Convención Constituyente 2021: Militantes de partidos políticos: 50 (36%). Candidaturas independientes fuera de pacto: 1 (1%). Listas de Independientes: 47 (34%). Independientes dentro de pacto de partidos políticos: 40 (29%).



a los tiempos que corren. Es así como las propuestas han ido desde la apertura total del sistema electoral para listas de independientes<sup>3</sup> o la mimetización de los partidos políticos con los independientes para así poder sobrevivir. Es por esto que conviene revisar las causas de la crisis de los partidos, las consecuencias de la crisis en los partidos mismo y en su vinculación con la sociedad, el actual marco regulatorio y de forma posterior realizar algunas sugerencias que pueden servir para aportar a la discusión.

Si bien las causas que han originado este descrédito son diversas y con distinta intensidad, hay unas que se han repetido a lo largo de diversos análisis y que pueden dar luces sobre el estado actual de los partidos políticos y así de forma posterior abordar sus consecuencias:

- 1) La estructura interna de los partidos políticos: La organización interna de los partidos políticos se caracterizó por ser rígida e inmutable hasta antes de las reformas del año 2016. Esto se traducía en que antes de esa fecha no existían mecanismos democráticos obligatorios de funcionamiento interno de partidos políticos, lo que implicaba que las directivas de los partidos políticos, su presidente e incluso sus órganos intermedios no eran sometidos a escrutinios donde participarían los militantes. Entre medio de esta estructura rígida los militantes tenían escaso control o participación en la toma de decisiones. Con esto los partidos políticos fueron debilitando su organización interna, fueron incapaces de renovar sus cuadros dirigentes y parlamentarios, además de socavar los vínculos con la comunidad y territorios donde estaban instalados.
- 2) El devenir de los partidos en máquinas electorales (Huneeus): Los partidos tuvieron un tránsito desde una articulación coyuntural marcada por el plebiscito de 1988, evolucionando a una política de alianzas entre los partidos políticos participantes del NO para otorgar una plataforma política de alianzas que pudiera otorgarle una estabilidad democrática transicionando desde la dictadura. Luego la falta de audacia en las reformas y el abandono paulatino devino en que la principal función de los partidos se convirtió en ganar elecciones, hizo que los partidos abandonaran sus propias matrices ideológicas que pudieran orientar sus políticas públicas.
- 3) La caída sostenida de participación electoral: Desde la aprobación de la reforma de voto voluntario e inscripción automática la participación electoral ha venido en

---

<sup>3</sup> Diputados PC y FA ingresan proyecto que reduce requisitos para postular al Congreso a candidatos independientes, 23 de mayo de 2021;

<https://www.elmostrador.cl/elecciones-2021/2021/05/23/diputados-pc-y-fa-ingresan-proyecto-que-reduce-requisitos-para-postular-al-congreso-a-candidatos-independientes/>



descenso. Esto ha quedado demostrado una desafección de la mayoría de la población respecto a las elecciones graficado en el alto nivel de abstencionismo. Un ejemplo de dicha situación es la elección de los convencionales constituyentes, donde a pesar de ser una de las elecciones más relevantes del último tiempo la abstención superó el 50%.

- 4) Los escándalos de corrupción: Durante la última década se han revelado un gran cantidad de escándalos de financiamiento ilegal de la política que han afectado a gran parte de los partidos políticos tradicionales chilenos, esto sumado a la incapacidad del sistema judicial de poder perseguir y finalmente condenar a los culpables llevó a una sensación de impunidad que se tradujo una desaprobación nunca antes vista de los partidos políticos como parte del sistema político. Además se dio una suerte de homogeneización de la clase política como parte de una misma elite que se caracterizada por los abusos.

Estas causas no han sido inocuas para el sistema político sino que han tenido graves consecuencias para los partidos y la legitimidad del sistema en general. La más profunda consiste en la escasa identificación que la sociedad tiene actualmente con los partidos políticos, lo que ha significado un desacople entre ciudadanos y partidos. Esto ha derivado en una brecha entre las élites que se encuentran en los partidos políticos y el resto de la ciudadanía. Un ejemplo de esto es una encuesta realizada el año 2014 por parte del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas donde el 32% de los encuestados que pertenecen a las elites políticas se mostraba a favor de un cambio de constitución, mientras que el 73% de la población estaba de acuerdo con este cambio, esto contrastaba fuertemente con lo que ocurría a nivel de partidos políticos, donde el cambio de Constitución recién se podrá concretar en 2022.

Este problema de desacople de representación no es endémico exclusivamente de Chile, sino que viene siendo observado en todo el mundo desde mediados del siglo XX, pero en nuestro país ha alcanzado niveles alarmantes. En la encuesta Latinobarómetro de 2013, se observó que Chile era el país con el nivel más bajo (17%) de la región en interés por la política. Estos datos más actualizados según el estudio hecho por COES en 2017 nos muestra algo similar, sólo el 6% de los entrevistados se siente muy interesado en la política, y cerca de la mitad (45%) declara no tener ningún interés. En forma similar, más del 60% de los entrevistados dice que nunca o casi nunca conversa sobre política con sus familiares y amigos.

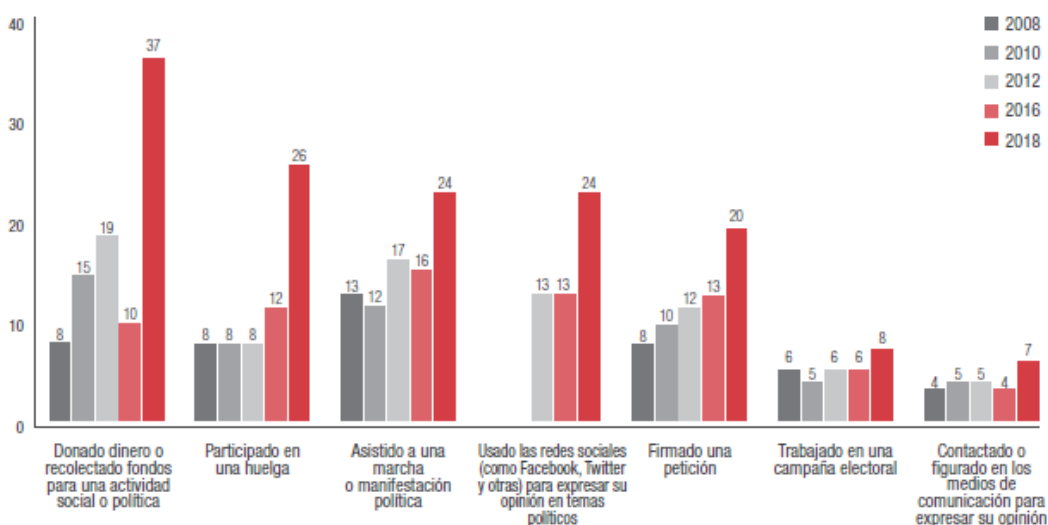
Esta escasa identificación de la ciudadanía con los partidos políticos ha puesto de relieve, tal como han señalado diversos autores (Luna y Altman), el profundo desarraigo que tienen los partidos políticos en la ciudadanía.

En palabras de Luna (2016), este sistema de partidos desarraigados se caracteriza por una fiscalización horizontal entre los mismos políticos, pero al mismo tiempo de una falta de vehículos legítimos para exista una fiscalización por parte de la ciudadanía. Esto al mismo tiempo se suma a que para que el sistema político en sí mismo tenga legitimidad, necesita a su vez que los partidos políticos también la posean (Mainwaring y Scully). La situación entonces en Chile es sumamente complicada, tenemos partidos que tienen escasa identificación ciudadana y además tienen una muy mala valoración por parte de la ciudadanía.

Hoy en día, este debilitamiento van en contraposición a una ciudadanía cada vez más activa políticamente que está en una búsqueda permanente de formas de expresión y significación política, el involucramiento de la ciudadanía ha ido en aumento con desde los últimos años como se puede observar en el siguiente gráfico elaborado por el PNUD:

**GRÁFICO 4.1** Proporción de personas que responde que ha participado en distintas acciones políticas, 2008-2018

*Le mencionaré a continuación algunas formas de acción política que la gente puede llevar a cabo. Por favor, indique para cada una de ellas, si Ud. lo ha hecho, o no lo ha hecho. Veamos, ¿Ud. ha...?*



Fuente: Elaboración del PNUD a partir de encuestas Auditoría a la Democracia, años respectivos.

Propuestas:

- i. Propender a la creación de Partidos programáticos: La creación de partidos programáticos permitiría establecer claridades respecto a las diferencias entre distintos partidos políticos, permitiendo con esto que la ciudadanía pueda observar diferentes proyectos de sociedad. Se definen como aquellos que tienen “compromisos ideológicos bien estructurados y estables, que constituyen la base para: 1) el vínculo con su electorado, 2) la competencia electoral entre partidos y 3) el proceso de formulación de políticas (Luna, 2014). Idealmente, para ser considerado programático, un partido tendría que conducirse así en los tres ámbitos: estructurando su relación con los votantes de un modo predominantemente programático, en lugar de clientelista o carismático; tratando de poner en práctica su programa cuando alcanza una posición de gobierno; y organizándose a sí mismo de manera de facilitar la construcción, difusión y reproducción de su plataforma programática. Esto se podría lograr a través de la obligación de que los partidos políticos cuenten con centros de pensamiento y que deban financiarlos.
- ii. Cambiar sistema de disolución de partidos: Eliminar opción que por no reunir cupos parlamentarios partido desaparezcan de facto, esto omite realidades locales o partidos con alta votación en concejalías y alcaldías, que son formas de participación política también.
- iii. Establecer que las elecciones internas de los partidos debían ser organizadas por el SERVEL. Esto daría mayor transparencia a las elecciones internas.
- iv. Al renunciar a un partido político ampliar el periodo de permanencia
- v. Si bien existen partidos que periódicamente intentan aunar o reunirse con movimientos sociales esto no es algo genérico, por lo tanto se podría buscar una fórmula que incentive a los partidos a tener reuniones periódicas al menos para establecer diálogos con la sociedad civil.
- vi. Fomentar vinculación con ciudadanía: Muchas de las facultades de los partidos políticos están establecidos como esto, facultades que puede ejercerse o no, pero si consideramos o la ley considera que los partidos políticos son los llamados a dirigir el gobierno y son un pilar fundamental de la democracia deberían presentar un mayor compromiso con esta. Esto podría verse con la obligación de los partidos de establecer redes de vinculación con la ciudadanía, ya sea mediante talleres, desarrollos de políticas públicas conjuntas, cursos de educación cívica. Un



- símil al que tienen las universidades con la vinculación con el medio.
- vii. Crear la figura legal de comunales: Establecer que independiente de la constitución legal que los partidos tienen por comunas, estos además deban constituirse por comunas. Si bien varios partidos tienen esta figura, legalizarla obligaría a los partidos a tener estructuras permanentes en las distintas comunas del país obligando a un despliegue territorial sostenido.
  - viii. Establecer mecanismos de elección de candidatos que eviten el paseo de distritos: Como se ha señalado, este desarraigo o poca identificación con los partidos políticos puede tener como una de las causas la excesiva burocratización y elitización de los partidos al priorizar las candidaturas electoralmente competitivas (Luna, 2011). Esto ha traído como consecuencia que muchas veces se impongan candidata/os de otros lugares del país en comunas o distritos que no tienen ninguna vinculación con el candidato, desconociendo este además las problemáticas y la situación de la comuna. Esto va desarrollando progresivamente a los partidos de los lugares que se busca representar.
  - ix. Normas de democracia interna: Aumentar la democracia interna de los partidos, específicamente en la toma de decisiones, la rendición de cuentas de las mesas directivas
  - x. Transparencia: Aumentar las exigencias de transparencia de los partidos donde no solo se pueda ejercer transparencia activa en contra de ellos si no que exista una obligación mucho más intensa de transparencia pasiva. El sector de transparencia que debe ser visible en las páginas de todos los partidos debería aumentar la cantidad de datos que muestra y que se establezcan sanciones severas de no cumplirse. Todas las resoluciones que emita el partido de orden interno, salvo por motivos fundados deberían ser públicas y ser publicadas. Que exista transparencia en muchos más ámbitos de los partidos, que la ciudadanía pueda conocer quienes componen cada organismo, en cada región del país. Las secciones de transparencia de los partidos remiten de forma directa al Consejo de Transparencia pero no mucho más que eso.

## **Referencias**

Auth, Pepe. 2006. *El sistema electoral chileno y los cambios necesarios* en Carlos Huneeus (comp.) La reforma al sistema binominal en Chile. Catalonia. Santiago



- Bargsted, M.s, Somma, N., & Muñoz-Rojas, B. 2019. *Participación electoral en Chile. Una aproximación de edad, período y cohorte*. Revista de ciencia política (Santiago), 39(1), 75-98. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2019000100075>
- Barozet E, Espinoza V. 2016. *Current Issues on the Political Representation of Middle Classes in Chile*. Journal of Politics in Latin America. 2016;8(3):95-123. doi:10.1177/1866802X1600800304
- Carey, John. Hix, Simon. 2011. *The Electoral Sweet Spot: Low-Magnitude Proportional Electoral Systems*. *American Journal of Political Science*. Volume 55 (2) Pages 383-397
- Cheeseman, N., Luna, J., Kitschelt, H. & otros. 2014. *La política al encuentro El surgimiento de partidos programáticos*. Lince, Perú. IDEA Internacional.
- Cheibub, José Antonio. 2007. *Presidentialism, Parliamentarism and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Colomer, Josep. Negretto, Gabriel. 2005. *Can Presidentialism Work like Parliamentarism? Government and Opposition*. Vol 40, (1): 60-89.
- Dazarola, Daniela. 2018. *Uso de la Barrera Electoral Legal: Experiencia Extranjera*. Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27193/1/BCN\\_Experiencia\\_Extranjera\\_barrera\\_electoral.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27193/1/BCN_Experiencia_Extranjera_barrera_electoral.pdf)
- Duverger, Maurice. 1957. *Los partidos políticos*. 1a. ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- De la Fuente, Gloria. 2015. *La reforma y el régimen electoral en Chile: Cambios recientes y efectos esperables*. Fundación Chile 21. Chile.
- Elgie, Robert. 2011. *Semi-Presidentialism. Subtypes and Democratic Performance*. Oxford: Oxford University Press.
- Fuentes, Claudio. 2020. *Regímenes de gobierno democrático en el mundo: Presidencialismo, Parlamentarismo y semi-presidencialismo*. Minuta plataforma contexto.cl





Fung, Archon, and Erik Olin Wright. 2003. *Deepening Democracy: Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*. London: Verso

Gamboa, Ricardo. 2011. *Reformando reglas electorales: la Cédula Única y los pactos electorales en Chile (1958-1962)*. Revista de ciencia política / volumen 31 / N.º 2 / 2011 / 159 – 186. Link: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/123682>

Garretón, M. A., Barozet, E., Martner, G. D., Ruiz, C., Delamaza, G., Zarzuri, R., & Fuentes, C. 2016. *La gran ruptura. Institucionalidad política y actores sociales en el Chile del siglo XXI*. Santiago: LOM

Garretón, M., Bargsted, M., Etcheagaray, N., Plaza, A., Espinoza, V. 2018. *Desafección política y politización de las redes sociales interpersonales*. Notas COES de política pública N° 16 / Junio 2018

Gerring, J. Thacker, Strom y Moreno, Carola. 2009. *Are Parliamentary Systems Better?* Comparative Political Studies, Vol 42 (3). Link: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/j.1540-5907.2010.00495.x>

Gonnet, M. 2008. *Mecanismos de democracia directa en Chile*. Santiago de Chile: Centre for Research on Direct Democracy.

Huneeus, Carlos. 2006. *La necesidad de la reforma electoral* en Carlos Huneeus (comp.) *La reforma al sistema binominal en Chile*. Santiago, Chile. Catalonia.

Huneeus, Carlos (comp). 2006. *La reforma al sistema binominal en Chile. Propuestas para el debate*. Catalonia. Santiago.

Huneeus, Carlos y Avendaño, Octavio. 2018. *El Sistema Político en Chile*. 1º edición. Santiago. LOM.

Immergut, Ellen. 1990. *Institutions, Veto Points, and Policy results: a Comparative Analysis of Health Care*. Journal of Public Policy. Vol 10 (4): 391-416.

Lanzaro, Jorge. 1998. *Las alternativas de un presidencialismo pluralista*. Revista Mexicana de Sociología, 60 (2): 187-215.



Linz, Juan y Arturo Valenzuela. 1994. *The Failure of Presidential Democracy*. Vol. 1. John Hopkins University Press.

Lissidini, Alicia. 2008. *Democracia directa latinoamericana: riesgos y oportunidades*. Buenos Aires. Prometeo Libros

Luna, Juan Pablo. 2016. *Delegative Democracy Revisited: Chile's Crisis of Representation*. Journal of Democracy, vol. 27 no. 3, 2016, p. 129-138. Project MUSE, doi:10.1353/jod.2016.0046.

Luna Juan Pablo, Altman David. 2011. *Uprooted but Stable: Chilean Parties and the Concept of Party System Institutionalization*. Cambridge.

Luna, Juan Pablo. 2014. *La política al encuentro de las políticas El surgimiento de partidos programáticos*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

Mainwaring, Scott y Matthew S. Shugart. 2002. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires. Paidós.

Mainwaring, Scott, and Timothy R. Scully. 1995. *Introduction: Party Systems in Latin America en Building Democratic Institutions*, ed. Mainwaring and Scully. Stanford: Stanford University Press. 1–36.

Nohlen, Dieter. 2004. *Sistemas electorales y partidos políticos*, FCE, México, 3ª. edición

Palonen, Kari y Rosales, José María. 2015. *Parliamentarism and democratic Theory: Historical and Contemporary Perspectives*.

Pascal Lupien. 2015. *Mechanisms for popular participation and discursive constructions of citizenship*, Citizenship Studies, 19:3-4, 367-383, DOI: 10.1080/13621025.2015.1006581

Paredes P, Juan Pablo. 2011. *Ciudadanía, Participación y Democracia Deuda y Déficit en los 20 años de 'Democracia' en Chile*. Polis (Santiago), 10(28), 473-499.

PNUD. 2015. *Los tiempos de la politización. Desarrollo Humano en Chile*. Santiago, Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



PNUD. 2017. *La participación de la Sociedad Civil en el proceso legislativo Chileno*. Santiago, Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD. 2019. *Diez años de auditoría a la democracia: antes del estallido*. Santiago, Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ríos, M., Madrid, S., Sacks, S. 2017. *Diagnóstico sobre la Participación Electoral en Chile. Proyecto Fomentando la Participación Electoral en Chile*. Santiago, Chile. PNUD.

Santos, Boaventura de Sousa. 2004. *Reinventar la democracia Reinventar el Estado*. sequitur. Buenos Aires, Ciudad de México, Madrid

Schneider, Cecilia; Welp, Yanina. 2015. *Diseños Institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. LX, núm. 224, mayo-agosto, 2015, pp. 15-43 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.

Somma, Nicolás & Bargsted, Matías. 2015. *La autonomización de la protesta en Chile* (final version).

Taagepera, R. 1972. *The size of national assemblies*. Social Science Research, 1(4), 385-401. [http://dx.doi.org/10.1016/0049-089X\(72\)90084-1](http://dx.doi.org/10.1016/0049-089X(72)90084-1)

Tsebelis, George. 1995. *Veto Players. How Political Institutions Work*. Princeton University Press.

Villasante, T. R. 2017. *Democracias transformadoras. Experiencias emergentes y alternativas desde los comunes*. Barcelona. El Viejo Topo.

Zovatto, Daniel. 2018. La reforma político-electoral en América Latina. Evolución, situación actual y tendencias. 1978-2007. *Revista de Derecho Electoral*, N°6.